



Quito, 14 de marzo del 2013

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta de Accionistas de
RUNATARPUNA EXPORTADORA S.A.

En calidad de Comisario Principal de la empresa RUNATARPUNA EXPORTADORA S.A. y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumplico presentarle a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración de RUNATARPUNA EXPORTADORA S.A., relacionada con los estados financieros de la Compañía al 31 de Diciembre del 2012 y demás información sobre la operación de la Compañía por el año terminado en esa fecha.

Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta los cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de las normas de contabilidad aplicadas, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para emitir este informe.

Hemos obtenido de los Administradores de la Empresa toda la información sobre las operaciones, documentación y registros necesarios para la emisión de este informe.



Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0214 de la Superintendencia de Compañías, en adición, debemos señalar lo siguiente:

1.- Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como de las resoluciones de las Juntas de Accionistas

Se ha revisado las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Directorio y en mi opinión considero que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como las resoluciones adoptadas por las Juntas de Accionistas y de Directorio.

2.- Comentario sobre los procedimientos de control interno de la Compañía

Como parte del examen efectuado, realizamos, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas. En base a este estudio, puedo afirmar que el sistema de control interno de RUNATAPUMA EXPORTADORA S.A., tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir su objetivo de proveer a la Administración de la Compañía de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas y riesgos, comprobar la exactitud y fiabilidad de la información, y que las operaciones se encuentran registradas y contabilizadas de acuerdo a las políticas adoptadas por la Administración de la Compañía y por lo tanto, el sistema de control interno permite la preparación de sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

3.- Opinión respecto a los cifras presentadas en los estados financieros del año 2012

RUNATAPUMA EXPORTADORA S.A., se constituyó 1 de septiembre del 2009. Su objeto social es la producción directa o indirecta, compra, venta, distribución, comercialización, industrialización, importación, exportación de todo tipo de plantas, flores y productos naturales,



4.- Informe sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías

Se revisó el cumplimiento integral de las disposiciones incluidas en el artículo No. 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento situaciones especiales que requieran ser informadas.

Desco agradecer a los funcionarios y empleados de RUMATAPI/RA EXPORTADORA, S.A. por su colaboración, apoyo y por haberme proporcionado toda la información necesaria para poder emitir este informe.

Este informe se emite con fecha 14 de marzo del 2013.

Muy atentamente,

Wilson Rentería Tamayo - CPA

Socio

Cantaria Asesores Empresariales